



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Administración de Justicia, por la que se convocan las bolsas de funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales de Médicos Forenses, Facultativos, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Ayudantes de Laboratorio y Auxilio Judicial, al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 31 de mayo de 2013 ("Boletín Oficial de Aragón", de 18-06-2013), la Dirección General de Administración de Justicia aprobó el procedimiento de selección, nombramiento y cese de funcionarios interinos, para cubrir puestos de los Cuerpos Nacionales de Médicos Forenses, Facultativos, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Ayudantes de Laboratorio y Auxilio Judicial, al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En aplicación de las previsiones contenidas en dicha resolución, y haciendo uso de las atribuciones que confiere a la Dirección General de Administración de Justicia el artículo 13.1.I) del Decreto 315/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia, se procede a la convocatoria de las bolsas de funcionarios interinos de los referidos Cuerpos.

Por todo ello, esta Dirección General de Administración de Justicia, resuelve:

Artículo 1. *Convocatoria.*

Se convocan las bolsas de funcionarios interinos de los Cuerpos de Médicos Forenses, Facultativos, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Ayudantes de Laboratorio y Auxilio Judicial, al servicio de la Administración de Justicia, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La convocatoria se regirá por lo establecido en la presente resolución, así como en la Resolución de 31 de mayo de 2013, antes citada, por la que se aprobó el procedimiento de selección, nombramiento y cese de interinos.

Artículo 2. *Composición de las bolsas.*

2.1. Cuerpos Generales.

Se constituirá una bolsa de ámbito territorial autonómico por cada uno de los Cuerpos Nacionales de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Los aspirantes deberán indicar en su solicitud los partidos judiciales en los que están interesados en prestar sus servicios, entendiéndose que, en caso de no ejercitar esta opción, solicitan todo el ámbito territorial autonómico.

2.2. Cuerpos especiales.

Se constituirá una bolsa de ámbito territorial autonómico para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Los aspirantes a formar parte de la citada bolsa deberán indicar la provincia o provincias aragonesas en las que estarían interesados en prestar servicios, entendiéndose que, en caso de no ejercitar esta opción, solicitan todo el ámbito territorial autonómico.

Se constituirá, asimismo una bolsa de ámbito territorial autonómico para el Cuerpo de Facultativos (especialidad de Química y Drogas) y otra para el Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio. Estas dos últimas bolsas corresponden a puestos de trabajo ubicados en el Instituto de Medicina Legal de Aragón, en su sede de Zaragoza.

3. Requisitos de los solicitantes.

Para acceder a las bolsas de interinos, los aspirantes deberán haberse presentado al primer ejercicio del último proceso selectivo del Cuerpo al que aspiran, y deberán cumplir a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los requisitos generales y específicos para cada Cuerpo que se enumeran en el artículo 3 y 4 de la Resolución de 31 de mayo de 2013.

También podrán formar parte de las bolsas los aspirantes que hayan prestado servicios durante tres meses como funcionarios interinos en el Cuerpo al que se aspira, siempre que



reúnan los requisitos establecidos en la Resolución de 31 de mayo de 2013, excepto lo dispuesto en el artículo 3.1.h) de dicha resolución y se encuentren en la bolsa anterior en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias para la constitución de la actual bolsa.

Los aspirantes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial que, habiéndose presentado al primer ejercicio del último proceso selectivo, reúnan todos los requisitos establecidos en la Resolución de 31 de mayo de 2013, excepto el 3.1.h, por no superado al menos el 35 % de la puntuación máxima posible en el primer ejercicio del último proceso selectivo del Cuerpo al que aspira, y no les sea de aplicación lo previsto en el párrafo anterior, podrán formular solicitudes únicamente a efectos de formar parte de una lista de reserva que se utilizará en caso de agotamiento de la bolsa de dicho Cuerpo.

4. Solicitudes y documentación.

Los aspirantes deberán formular su solicitud utilizando el anexo I si se trata de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, o el anexo II en el caso de los Cuerpos de Médicos Forenses, Facultativos y Ayudantes de Laboratorio. Ambos modelos se adjuntan a la presente resolución. En caso de estar interesado en más de un Cuerpo deberá cumplimentarse una solicitud por cada uno de dichos Cuerpos.

Cada solicitud que se presente deberá ir acompañada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3 de la Resolución de 31 de mayo de 2013, de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida para el ingreso en cada Cuerpo.
- c) En el caso de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, fotocopias compulsadas de los títulos acreditativos de los conocimientos en materia de ofimática, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2.
- d) Documentación acreditativa de los méritos a baremar en los términos previstos en el artículo 6 de la Resolución de 31 de mayo de 2013. Los servicios prestados en la Administración de Justicia como funcionario interino se harán constar en la instancia, especificando el órgano judicial, cuerpo y los periodos de tiempo en que tuvieron lugar, aportando original o fotocopia compulsada del certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente en materia de personal especificando los periodos de tiempo en que tuvieron lugar. En el caso de los servicios prestados en órganos o unidades de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, bastará con hacerlos constar en la instancia, especificando el órgano judicial o unidad, Cuerpo y los periodos de tiempo en que tuvieron lugar. La Dirección General de Administración de Justicia verificará los datos aportados, examinando la documentación que obra en los expedientes de personal.
- e) Certificado médico oficial que acredite que el solicitante no padece enfermedad o defecto psíquico o físico que le incapacite para el desempeño de un puesto de trabajo, excepto los que se encuentran trabajando como interinos en la Administración de Justicia en el momento de formular su solicitud.
- f) En el caso de personas discapacitadas, documentación que acredite el grado de discapacidad, así como certificado, expedido por el órgano competente en la materia, de compatibilidad con las funciones que tenga atribuidas el Cuerpo correspondiente.

Los aspirantes a formar parte de los Cuerpos Generales deberán hacer constar en su instancia, a efectos de comprobación, si han superado al menos el treinta y cinco por ciento de la puntuación máxima posible en el primer ejercicio del último proceso selectivo. Asimismo indicarán las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de dicho proceso.

Los méritos o circunstancias no alegados en su solicitud y, en su caso, los no acreditados, no se tendrán en cuenta a la hora de la baremación.

5. Lugares y plazos de presentación.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en el registro general del Gobierno de Aragón ubicado en el Paseo M.^ª Agustín, 36, Edificio Pignatelli, 50004 de Zaragoza, dirigidas a la Dirección General de Administración de Justicia del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, así como en cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón.

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Boletín Oficial de Aragón".



6. Valoración de las solicitudes y publicación de listas.

La valoración de las solicitudes y la correspondiente ordenación de las aspirantes que integren las distintas bolsas se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Resolución de 31 de mayo de 2013.

Se elaborarán unas listas provisionales, que serán publicadas en los lugares previstos en el artículo 7 de dicha resolución. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para efectuar las reclamaciones ante el órgano convocante.

Durante el plazo de alegaciones, los aspirantes que hayan sido seleccionados en las listas provisionales de interinos de más de una de las bolsas, deberán optar por la bolsa de la que deseen formar parte. De no hacerlo, se incluirán de oficio en la bolsa en la que ocupen mejor posición.

Finalizado dicho plazo, la Dirección General de Administración de Justicia procederá a la elaboración de las listas definitivas, que se publicarán en los mismos lugares que las provisionales.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2013.

**La Directora General de Administración
de Justicia
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



Dirección General de Administración de Justicia

ANEXO I

Modelo para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

1.- CUERPO QUE SE SOLICITA		
<i>Se deberá rellenar una solicitud por cada Cuerpo que se solicita, acompañando en cada caso la documentación correspondiente</i>		
GESTIÓN P.A. <input type="checkbox"/>	TRAMITACIÓN P.A. <input type="checkbox"/>	AUXILIO JUDICIAL <input type="checkbox"/>

2.- DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF	DIRECCIÓN	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TELÉFONO
DISCAPACIDAD: Si el solicitante tiene reconocida discapacidad en grado igual o superior al 33 %, marque la casilla: <input type="checkbox"/> En tal caso deberá aportar documentación que lo acredite, así como certificado de compatibilidad con la funciones del Cuerpo.		

3.- INDICAR PARTIDOS JUDICIALES EN LOS QUE ESTÁ INTERESADO		
<input type="checkbox"/> ZARAGOZA	<input type="checkbox"/> HUESCA	<input type="checkbox"/> TERUEL
<input type="checkbox"/> DAROCA	<input type="checkbox"/> BARBASTRO	<input type="checkbox"/> ALCAÑIZ
<input type="checkbox"/> EJEA DE LOS CABALLEROS	<input type="checkbox"/> BOLTAÑA	<input type="checkbox"/> CALAMOCHA
<input type="checkbox"/> LA ALMUNIA Dª GODINA	<input type="checkbox"/> FRAGA	
<input type="checkbox"/> CALATAYUD	<input type="checkbox"/> JACA	
<input type="checkbox"/> CASPE	<input type="checkbox"/> MONZÓN	
<input type="checkbox"/> TARAZONA		



Dirección General de Administración de Justicia

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Indicar el supuesto desde el que participa (supuestos excluyentes, indicar sólo uno):

- Ha superado el primer ejercicio del último proceso selectivo
- No lo ha superado, pero ha obtenido al menos el 35 % de la puntuación máxima.
- No se encuentra en los supuestos precedentes, pero se ha presentado al primer ejercicio de último proceso selectivo, forma parte de la bolsa anterior y ha prestado servicio durante al menos tres meses en el Cuerpo al que aspira.
- No se encuentra en los supuestos anteriores, pero se ha presentado al último proceso selectivo y formula solicitud para la lista de reserva.

Si ha marcado el primero o el segundo supuesto, indique las calificaciones obtenidas en los ejercicios del último proceso selectivo en los que haya participado:

- Calificación del primer ejercicio
- Calificación del segundo ejercicio
- Calificación del tercer ejercicio

5.- REQUISITOS DE TITULACIÓN ACADÉMICA

Indicar la titulación académica que posee el solicitante y que le permite acceder al Cuerpo al que opta (artículo 4.1 de la Resolución de 31-05-2013):

6.- ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS

Indicar la vía por la que se acreditan los conocimientos informáticos exigidos (artículo 4.2 de la Resolución de 31-05-2013):

- Ha trabajado como funcionario interino de la Administración de Justicia al menos 6 meses en los último 5 años.
- Ha superado al menos el 50 % de la puntuación máxima posible en pruebas de medios ofimáticos para ingreso en Cuerpos de la Administración de Justicia.
- Ha aprobado pruebas de medios ofimáticos en procesos selectivos para otras Administraciones Públicas.
- Ha trabajado como Administrativo o como Auxiliar Administrativo en órganos u oficinas de la Comunidad Autónoma de Aragón al menos 6 meses en los últimos 5 años.
- Ha realizado cursos de ofimática en centros oficiales u homologados, que sumen al menos 60 horas



Dirección General de Administración de Justicia

7.2.- Títulos académicos previstos en el artículo 6.4.c de la Resolución de 31-05-2013, distintos del que le permite presentarse a esta convocatoria de bolsa:

7.3.- Cursos de formación específica, relacionados con la Administración de Justicia (artículo 6.4.d de la Resolución de 31-05-2013):		
ORDEN	DENOMINACIÓN	Nº DE HORAS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

Los méritos alegados en la presente solicitud referidos a titulaciones académicas, cursos de formación y servicios prestados fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como cualesquiera otros de los que no tenga constancia la Dirección General de Administración de Justicia, deberán acreditarse fehacientemente mediante la aportación, junto a la solicitud, de los correspondientes documentos originales o copias compulsadas.

El solicitante declara que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, asumiendo en caso contrario las responsabilidades a que hubiera lugar.

En _____, a _____ de _____ 2013

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 Paseo de María Agustín, nº 36
 Edificio Pignatelli
 50004-ZARAGOZA



Dirección General de Administración de Justicia

ANEXO II

Modelo para los Cuerpos de Médicos Forenses, Facultativos y Ayudantes de Laboratorio.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA BOLSA DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

1.- CUERPO QUE SE SOLICITA		
<i>Se deberá rellenar una solicitud por cada Cuerpo que se solicita, acompañando en cada caso la documentación correspondiente</i>		
MÉDICOS FORENSES <input type="checkbox"/>	FACULTATIVOS <input type="checkbox"/>	AYUDANTES DE LABORATORIO <input type="checkbox"/>

2.- DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF	DIRECCIÓN	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TELÉFONO
DISCAPACIDAD: Si el solicitante tiene reconocida discapacidad en grado igual o superior al 33 %, marque la casilla: <input type="checkbox"/> En tal caso deberá aportar documentación que lo acredite, así como certificado de compatibilidad con la funciones del Cuerpo.		

3.- INDICAR PROVINCIAS EN LAS QUE ESTÁ INTERESADO (Sólo para el caso de Médicos Forenses)
<input type="checkbox"/> ZARAGOZA <input type="checkbox"/> HUESCA <input type="checkbox"/> TERUEL



Dirección General de Administración de Justicia

Los méritos alegados en la presente solicitud referidos a titulaciones académicas, cursos de formación y servicios prestados fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como cualesquiera otros de los que no tenga constancia la Dirección General de Administración de Justicia, deberán acreditarse fehacientemente mediante la aportación, junto a la solicitud, de los correspondientes documentos originales o copias compulsadas.

El solicitante declara que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, asumiendo en caso contrario las responsabilidades a que hubiera lugar.

En _____, a _____ de _____ 2013

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Paseo de María Agustín, nº 36
Edificio Pignatelli
50004-ZARAGOZA